

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3.FT001
Versión: 1
Página 1 de 1

Fecha de certificación:
15/12/2017

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Contrato No:	408	Fecha de contrato:	29/08/2017	Nombre Contratista de:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
No. de factura o documento equivalente:	91035538	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	NIT / C.C contratista:	860.007.386-1
Comprobante de ingreso almacén No:	N/A	Pago número:	3	Periodo a pagar:	DE: A:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):
Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

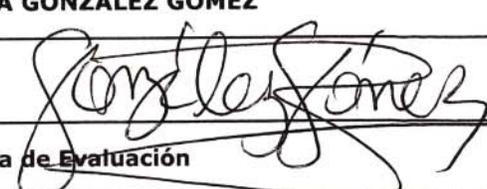
- Revisión de 9 ítems de la prueba de Competencias en ciencias sociales y ciudadanas en el examen SABER 11, a través de la plataforma PRISMA.
- Revisión de 14 ítems de la prueba de Competencias ciudadanas en el examen SABER PRO, a través de la plataforma PRISMA.
- Realización de la segunda sesión de trabajo sobre los avances en la producción del manual de construcción de la prueba de competencias ciudadanas, en la competencia de argumentación.
- Realización de revisión y comentarios de 8 bloques de preguntas (casi todas de escalas tipo Likert) de una encuesta diseñada para el estudio ERCE.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMV01	Dirección de evaluación	7.367.348
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 7.367.348

Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ
 FIRMA: 
 CARGO: Directora de Evaluación

Recibido
 15/12/17
 3:17pm

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **408 de 2017** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			C.C. / C.E. No.:	860.007.386-1
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	DD/MM/AAAA	Hasta	DD/MM/AAAA	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	408	Fecha de inicio	29/08/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
OBJETO DEL CONTRATO: De conformidad con la cláusula segunda, se obliga a la prestación de servicios de asesoría académica para el proceso de diseño y construcción de los módulos de Competencias Ciudadanas de los exámenes SABER.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$22.102.044) M/CTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.734.696).		
SALDO DEL CONTRATO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$7.367.348).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 29/08/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 02/10/17 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 408 de 2017. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en tres pagos iguales por SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.367.348), previa entrega del informe de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2017; en el marco de las obligaciones del contrato.</p> <p>El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé</p>
-----------------------	---

cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	16/11/2017	Primer pago pactado	\$ 7.367.348
2	16/11/2017	Segundo pago pactado	\$ 7.367.348
3	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				x								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión de 9 ítems de la prueba de Competencias en ciencias sociales y ciudadanas en el examen SABER 11, a través de la plataforma PRISMA. Revisión de 14 ítems de la prueba de Competencias ciudadanas en el examen SABER PRO, a través de la plataforma PRISMA.	100%
2	Realización de la segunda sesión de trabajo sobre los avances en la producción del manual de construcción de la prueba de competencias ciudadanas, en la competencia de argumentación.	100%
3	Realización de revisión y comentarios de 8 bloques de preguntas (casi todas de escalas tipo Likert) de una encuesta diseñada para el estudio ERCE.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ, en su calidad de Directora de Evaluación y supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 15 de diciembre de 2017.

Olga Milena Calvo Correa

OLGA MILENA CALVO CORREA

Elaboró

Natalia González Gómez
NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ

Directora de Evaluación
Revisó y aprobó

*Algo Calso
Bicentenario Instrumentos*

FACTURA DE VENTA 91035538

Señores:
ICFES INST.COLOMBIANO P ARA EL FOM
NIT: 8600243016
Dirección: CL 26 69 76 TO 2 BOGOTÁ D.C. Colombia
Telefono: 4841410

FECHA DE FACTURA 13.12.2017	Fecha de Vencimiento 21.12.2017
NOMBRE DE CONTACTO DRA. MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	

Codigo	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL
1000809	CONTRATO POR ASESORIA/CONSULT DIFERIDOS VALOR CORRESPONDIENTE AL TERCER DESEMBOLSO DEL CONTRATO No 408 DE 2017, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA ACADEMICA PARA EL PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LOS MODULOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS DE LOS EXAMENES SABER.	1	7.367.348

Destino: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



No. 20172101341672

Fecha Radicado: 2017-12-13 13:43:09

Anexos:



ORIGINAL

CODIGO - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 8544 (TARIFA ICA 9.66X1000) RIT: Actividad 1: 8544-EDUCACIÓN DE UNIVERSIDADES	Habilitación numeración facturación Resolución DIAN 310000091098 de 01/02/2016. Tipo Computador: Prefijo 91 de 22316 a 200000.	Subtotal COP	7.367.348
VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS		IVA COP	0
OBSERVACIONES: NIGUNA		TOTAL A PAGAR COP	7.367.348
Para mayor informacion escribanos al correo cartera@uniandes.edu.co		<small>LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: 1. Es GRAN CONTRIBUYENTE. Resolución 000076/Dic.1-2016. 2. Entidad del RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. Art. 19, par. Transitorio ET. 3. NO es responsable del impuesto sobre las ventas IVA (Art. 476 E.T.) 4. Es Agente de Retención Permanente del impuesto de Industria y Comercio ICA, en Bogotá D.C. Decreto 362 de 2002, Art.67. 5. Entidad sin ánimo de lucro, no sujeta a retención en la fuente. Decreto 1625 de 2016, Art. 1.2.1.5.14 A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE COBRARAN INTERESES DE MORA EQUIVALENTES AL MAXIMO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. Art 773. Una vez que la factura cambiaria sea aceptada por el comprador, se considerará frente a terceros de buena fe o mala fe culpa, que el contrato de compraventa ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título. Esta factura cambiaria de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio.</small>	
	FIRMA AUTORIZADA	ACEPTADO	

Impreso por: Universidad de los Andes NIT 860.007.3861
 CLIENTE -
 Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
 Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
 Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.



FACTURA DE VENTA 91035538

CANCELE EN:

Señores:
ICFES INST.COLOMBIANO P ARA EL FOM
NIT: 8600243016
Dirección: CL 26 69 76 TO 2 BOGOTÁ D.C. Colombia
Telefono: 4841410

BANCO: BANCO DE BOGOTA			
FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA DE PAGO	
21.12.2017	DIA	MES	AÑO

COD.BCO	CHEQUE	CUENTA	VALOR
EFECTIVO			
TOTAL			

ESPACIO TIMBRE CAJERO

VALOR A CANCELAR HASTA: 21.12.2017

\$ 7.367.348



(415)7707194251236(8020)980091035538008600243016(3900)0007367348(96)20171221

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
 Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
 Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

Reporte de cumplimiento del contrato

Tercer reporte

Andrés Mejía D. (de parte de la Universidad de los Andes)

7 de diciembre de 2017

A continuación presento el tercer informe de actividades que da cumplimiento a los términos del Contrato 408 de 2017. Según éste, es necesario entregar tres informes en el que se reporten las actividades realizadas, las cuales se detallan a continuación:

1. Designar un (1) profesional del CIFE, asesor o experto con experiencia en el manejo del tema de competencias ciudadanas a nivel nacional o internacional y experiencia en el campo investigativo relacionada con educación para la ciudadanía.
2. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para las pruebas de competencias ciudadanas de los exámenes SABER.
3. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para la prueba de sociales y ciudadanas del examen de SABER 11.
4. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para la prueba de competencias ciudadanas del examen de SABER PRO.
5. Asistir a las reuniones de discusión que se programen, presenciales o virtuales, para brindar acompañamiento pertinente al proceso.
6. Participar y asesorar los comités técnicos que se programen para las pruebas de Competencias Ciudadanas del examen SABER PRO y de la prueba de Sociales y Competencias Ciudadanas del examen SABER 11.
7. Revisar los informes que se preparen para las reuniones de los comités técnicos.
8. Revisar las secciones del manual de construcción de la prueba competencias ciudadanas
9. Acompañar las jornadas presenciales tipo panel de revisión de ítems.
10. Apoyo en la escritura de un capítulo del manual de construcción que actualmente está en desarrollo
11. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.

En lo que sigue, mostraré cómo se han cumplido dichas funciones en este tercer período. He variado ligeramente el orden y he organizado estas funciones en secciones, pero aquí se encuentran todas las 11 que aparecen en el contrato con excepción de la última (11. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a

través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución), la cual es difícil de especificar.

I. Generalidades

1. Designar un (1) profesional del CIFE, asesor o experto con experiencia en el manejo del tema de competencias ciudadanas a nivel nacional o internacional y experiencia en el campo investigativo relacionada con educación para la ciudadanía.

Yo, Andrés Mejía Delgadillo, fui designado por parte de la Facultad de Educación (antes CIFE) para el cumplimiento de este contrato.

II. Revisión de ítems para las pruebas de competencias ciudadanas (SABER PRO) y de competencias en ciencias sociales y ciudadanas (SABER 11)

2. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para las pruebas de competencias ciudadanas de los exámenes SABER.

3. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para la prueba de sociales y ciudadanas del examen de SABER 11.

4. Participar y asesorar el proceso de revisión de ítems para la prueba de competencias ciudadanas del examen de SABER PRO.

En realidad, las funciones 3 y 4 solamente detallan la función 2, especificando que se trata tanto de la prueba de competencias en ciencias sociales y ciudadanas de SABER 11 como la prueba de competencias ciudadanas de SABER PRO. En todo caso, mi actividad fue la siguiente:

- Revisé 9 ítems de la prueba de Competencias en ciencias sociales y ciudadanas en el examen SABER 11, a través de la plataforma PRISMA.
- Revisé 14 ítems de la prueba de Competencias ciudadanas en el examen SABER PRO, a través de la plataforma PRISMA.

Adicional a esto y por solicitud del ICFES, hice revisión y comentarios de 8 bloques de preguntas (casi todas de escalas tipo Likert) de una encuesta diseñada para el estudio ERCE.

9. Acompañar las jornadas presenciales tipo panel de revisión de ítems.

En este período no realizamos sesiones de revisión de ítems, tipo pánél-taller.

III. Manual de construcción de ítems

8. Revisar las secciones del manual de construcción de la prueba competencias ciudadanas

10. Apoyo en la escritura de un capítulo del manual de construcción que actualmente está en desarrollo

Durante este período hicimos una segunda sesión de trabajo sobre los avances en la producción del manual de construcción de la prueba de competencias ciudadanas, en la competencia de argumentación. En ella participaron, por parte del ICFES, Delvi Gómez, Alejandra Forero y Luis Daniel Terán, y discutimos mis comentarios y recomendaciones para la construcción del manual.

IV. Otras reuniones

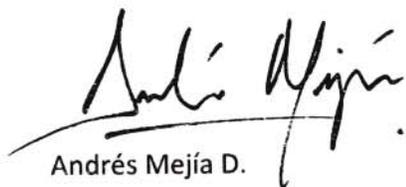
6. Participar y asesorar los comités técnicos que se programen para las pruebas de Competencias Ciudadanas del examen SABER PRO y de la prueba de Sociales y Competencias Ciudadanas del examen SABER 11.

7. Revisar los informes que se preparen para las reuniones de los comités técnicos.

En el período en cuestión no se programaron reuniones de Comité técnico asesor de las pruebas de competencias sociales y ciudadanas del examen SABER 11, o de competencias ciudadanas del examen SABER PRO.

5. Asistir a las reuniones de discusión que se programen, presenciales o virtuales, para brindar acompañamiento pertinente al proceso.

Durante el período en cuestión, no se realizaron reuniones de discusión además de las mencionadas.



Andrés Mejía D.

Profesor Asociado

Facultad de Educación, Universidad de los Andes



Building a better
working world

Señores
Universidad de los Andes.
Bogotá, D.C.

Fui nombrada Revisor Fiscal de Universidad de los Andes, NIT 860.007.386-1 Desde mi nombramiento he realizado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables por el periodo de un mes comprendido entre el 1 de Octubre de 2017 y el 31 de Octubre de 2017 de las subcuentas 2380302501 "Fondo de Pensiones y Cesantías", 2370052501 "Aportes a EPS", 2370062501 "Aportes a ARP", 2370102501 "Caja de Compensación Familiar", 2370102502 "ICBF", 2370102503 "SENA", las planillas de liquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L.	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Octubre	\$ 2,933,428,100	\$ 2,264,234,100	\$ 135,050,300	\$ 1,625,367,900	Noviembre

- (1) Los aportes a Entidades Promotoras de Salud se pagan en el mes de causación.
(2) Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y S.E.N.A.

La información financiera, contable y laboral responsabilidad de la Administración de la Universidad.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Este informe se expide por solicitud de la Universidad en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.


Mireya Orozco Acosta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 32014-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
22 de Noviembre de 2017

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80



EVALUACIÓN A PROVEEDORES

Código: G3.2.F07

Versión: 3

Página 1 de 1

NOMBRE PROVEEDOR:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		
NIT:	860.007.386-1		
BIEN O SERVICIO CONTRATADO:	Prestar los servicios de asesoría académica para el proceso de diseño y construcción de los módulos de Competencias Ciudadanas de los exámenes SABER.		
CONTRATO No:	408	FECHA DE CALIFICACIÓN:	15/12/2017

CRITERIOS		RANGO DE EVALUACIÓN	VALOR DE LA CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
TÉCNICO	Cumplimiento	0 - 20 puntos	10	10%
	Tiempo de entrega	0 - 10 puntos	10	10%
	Atención de reclamos	0 - 10 puntos	10	10%
Subtotal	40 PUNTOS			30%
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Garantías	0 - 20 puntos	20	20%
	Desempeño	0 - 30 puntos	30	30%
Subtotal	50 PUNTOS			50%
CALIDAD DEL PERSONAL	Competencia	0 - 10 puntos	10	10%
Subtotal	10 PUNTOS			10%
TOTAL EVALUACIÓN		100	-	90%

Excelente: Insumo, Bien o Servicio que superó las expectativas (entre 90 y 100)

Bueno: Insumo, Bien o Servicio que cumplió con los requisitos mínimos exigido (entre 70 y 89)

Aceptable: Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio (entre 60 y 69)

Regular: Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el proveedor (entre 50 y 59)

Malo: Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el proveedor (menor de 49)

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ
CARGO	DIRECTORA DE EVALUACIÓN
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
FIRMA	